

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 S 07 /

CONCEPCION, Febrero 01 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por el señor Cecilio Muro Cillero, por la cual requiere se acoja el Condominio ubicado en Avda. San Andrés N° 225, Lomas de San Andrés, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 2. Los Permisos N° 361 de 28.06.96 de Obra Nueva y N° 129 de 01.06.99, que amparan la construcción de las viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 14 de 12.01.2001
 3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces de Concepción donde se indica que la propiedad se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad a Fs. 17052 N° 6308 del año 1996.
 5. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 08.05.2000 ante el Notario señor José Gerardo Bambach E. E inscrito en el Repertorio de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 1431 N° 747 de fecha 16.05.2000

RESUELVO:

1. Recibir el Condominio ubicado en Avda. San Andrés N° 225, Lomas de San Andrés, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 3, con el siguiente detalle:

Unidad 1, Casa A en Primer y Segundo Piso.
Unidad 2, Casa B en Primer Piso.
Unidad 3, Casa C en Primer y Segundo Piso.
3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-A de una superficie de 634,60 m², Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
4. Se da cumplimiento a la cuota mínima de Estacionamientos del

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

5. Condominio en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el plano.

Al presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 07 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREU GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG/IVB./mtd.
DERECHOS DE CERTIFICACION
\$ 4.056.- Boleta 1773552
(12.01.2001)